PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-017-2023

ADENDA No. 1

A los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-017-2023, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-017-2023, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "***FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE POLICÍA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O EQUIPO DE MOTOCICLISMO, PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA SU SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA***".

2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

3. Que, vencido el término mencionado sin la recepción de observaciones y tampoco de solicitudes o manifestaciones de interés en limitar la convocatoria, se procedió con la expedición de la Resolución No. 0363 del 27 de marzo 2023, mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección y se emite aviso de no limitación del proceso a MiPymes; conforme lo dispone numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

4. Que, el día veintiocho (28) de marzo 2023 se llevó a cabo la apertura de sobres electrónicos, con las respectivas ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERRA MC-017-2 CREDIMOTOS DE COLOMBIA	CREDIMOTOS DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	28/03/2023 2:42 PM

5. Que, la publicación del informe de evaluación de ofertas se tenía prevista para realizarse en días previos; sin embargo, en el proceso de evaluación se tuvo que surtir solicitud de subsanación por parte del oferente para poder continuar con la elaboración del informe de evaluación, aunado a las diferentes ocupaciones de la unidad gestora, no se logró la publicación del informe de evaluación; ello conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Estos últimos plazos señalados no se tenían previstos cuando se estructuró inicialmente el cronograma del proceso.

6. Que, conforme a lo expuesto, se requiere expedir la presente adenda para modificar el cronograma del proceso, en aras de publicar el informe de

evaluación de las Ofertas; con lo cual, se hará necesario modificar las actividades subsiguientes del cronograma del proceso.

7. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la facultad para las entidades estatales de modificar el Cronograma del proceso.

Que, en vista de lo anterior…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-017-2023, en el sentido de ampliar el plazo para *Publicación del informe de evaluación de las Ofertas* hasta las seis y cuarenta de la tarde (06:40 p.m.) del día diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

PARÁGRAFO: La disposición contenida en el presente artículo comprende modificar, también, las actividades subsiguientes del cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-017-2023, tales como Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación Aceptación de oferta, y las demás del cronograma. En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso, sección de configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública (complemento al pliego electrónico), análisis del sector, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

(ORIGINAL FIRMADO)
MELISSA MONTES GOMEZ
Directora Departamento Administrativo Jurídico
Alcalde Municipal La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Juan Sebastián Valencia Mejía – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico